

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana

2026/11820 Anuncio de la Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de acción climática local liderados por jóvenes, en el marco del programa "Youth Climate Action Fund (YCAF)". Identificador BDNS: 930834.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/930834>.

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en la presente convocatoria las organizaciones dirigidas por jóvenes, las organizaciones al servicio de la juventud y las entidades patrocinadoras o de interés general legalmente constituidas, siempre que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Tendrán la consideración de entidades elegibles, entre otras, asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones benéficas reconocidas conforme a la normativa aplicable y entidades públicas.

No podrán participar las empresas privadas con ánimo de lucro, las personas físicas, los partidos políticos ni las organizaciones vinculadas o afiliadas a partidos políticos.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a financiar proyectos de acción climática local liderados por personas jóvenes en el marco del programa internacional Youth Climate Action Fund (YCAF) - Juventud y Acción Climática València 2026.

Los proyectos deberán desarrollarse principalmente en el término municipal de València y estar orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático, la mejora de la resiliencia urbana, la sensibilización ambiental y la participación juvenil en el diseño e implementación de soluciones frente a los retos climáticos locales.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria se desarrolla en el marco del programa internacional Youth Climate Action Fund (YCAF), impulsado por Bloomberg Philanthropies y gestionado



localmente por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, en el marco de la estrategia València Innovation Capital.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas al efecto, cuyo texto íntegro podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web corporativa de la Fundación.

Cuarto. Cuantía

La financiación máxima destinada a la presente convocatoria asciende a 40.000 dólares estadounidenses (USD), procedentes de la financiación concedida a la ciudad de València en el marco del programa Youth Climate Action Fund (YCAF).

La cuantía individual de las subvenciones se determinará en función de la puntuación obtenida por cada proyecto conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases, de acuerdo con la siguiente escala:

- De 50 a 59,99 puntos: 1.000 USD.
- De 60 a 79,99 puntos: 2.500 USD.
- De 80 a 100 puntos: 5.000 USD.

Las subvenciones serán reconocidas y abonadas en euros, aplicando el tipo de cambio oficial publicado por el Banco de España en los términos previstos en las bases reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de València y finalizará el día 2 de noviembre de 2026, inclusive.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por medios electrónicos mediante el formulario habilitado al efecto, acompañado de la documentación exigida en las bases reguladoras.

Sexto. Otros datos

Los proyectos deberán estar propuestos, diseñados y liderados por personas jóvenes de entre 15 y 24 años.

Las solicitudes serán valoradas conforme a criterios de contribución a los objetivos climáticos de la convocatoria, liderazgo y participación juvenil, calidad técnica y viabilidad, impacto y beneficios para la comunidad e innovación, replicabilidad y potencial transformador. Será necesario obtener una puntuación mínima de 50 puntos para poder resultar beneficiaria de subvención.

Los proyectos subvencionados deberán ejecutarse íntegramente antes del 15 de abril de 2027 y las subvenciones se abonarán mediante pago anticipado en los términos previstos en las bases reguladoras.

València, 22 de septiembre de 2026.—El director gerente en funciones, Arturo Castelló García.

